MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 767.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2021 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA SUMINISTROS PARA LA DIRECCIÓN CEREMONIAL Y PROTOCOLO" – ID Nº 403.273.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 30/2021 "Servicio de impresiones varias para suministros para la Dirección Ceremonial y Protocolo" – ID Nº 403.273, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 39/2021 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 30/2021 "Servicio de Impresiones varias para Suministros para la Dirección Ceremonial y Protocolo" – ID Nº 403.273, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, Industria Gráfica Full Color S.A. y Blanca Teodolina Marin Riquelme;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 39 de fecha 24 de noviembre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 212/2021 que afecta al Sub Grupo de Gastos 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Direccion General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 404 de fecha 24 de noviembre de 2021;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

Lic. Claudia Diaz Vera
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 767.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2021 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA SUMINISTROS PARA LA DIRECCIÓN CEREMONIAL Y PROTOCOLO" – ID Nº 403.273.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 30/2021 "Servicio de Impresiones varias para Suministros para la Dirección Ceremonial y Protocolo" – ID Nº 403.273, a la firma Industria Gráfica Full Color S.A., por un monto total de Guaraníes quince millones seiscientos dieciocho mil (Gs. 15.618.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de Porta nombres (material acrílico transparente con base de apoyo, de 70mm x 20mm) según imagen de referencia.	Unidad	Unidad	30	40.500	1.215.000
2	Impresión de Porta nombres (material cartulina, para mesa, tipo carpita de 70mm x 20mm) según imagen de referencia.	Unidad	Unidad	30	40.500	1.215.000
3	Impresión de Carpetas tipo archivadora de 27cm x 36cm, cerrada; abierta 55cm x 36cm para firma de convenios (tapadura acolchada, forrado en simil de cuero en negro o bordo impreso de stamping dorado del escudo nacional y abajo el nombre de la Institución) según imagen de referencia.	Unidad	Unidad	8	450.000	3.600.000
4	Impresión en Lapiceras, para firma de convenios con carga de repuesto en negro y azul, (Lapiceras Floting Ball 0.7, plástico duro) con impresión del Nombre de la Institución según imagen de referencia.	Unidad	Unidad	8	690.000	5.520.000

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 767.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2021 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA SUMINISTROS PARA LA DIRECCIÓN CEREMONIAL Y PROTOCOLO" – ID Nº 403.273.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluid)	Precio Total (IVA incluido)
5	Impresión de banners, institucional con diseño oficial (sistema expandible, roll up 0.85 x 2mts) se adjunta imagen de referencia.	Unidad	Unidad	6	330.000	1.980.000
6	Impresión Porta nombres de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, (Plástico o acrílico negro autoadhesivo, pintado en dos colores bordo y beige de (de 31 cm x 11cm) según imagen de referencia.	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
7	Impresión de Back pódium Institucional para lugar de recepción interior bajo rampa y auditorio (con estructura de metal de 3mts x 2mts, pedestal al piso, impresión en selección de color, material frontlight o frontlit es una lona totalmente blanca de PVC).	Unidad	Unidad	2	989.000	1.978.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**15.618.000**

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Lic. Claudia Ottatalo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 767.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2021 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA SUMINISTROS PARA LA DIRECCIÓN CEREMONIAL Y PROTOCOLO" – ID Nº 403.273.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub-Grupo de Gastos 262– Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dimatalo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL